

en las mismas, de servicios esenciales de cocina y baño, entre la línea de edificación y la carretera.

g) Autorizar en las zonas de servidumbre y afección, carteles informativos debidamente homologados, que no lleven consigo publicidad.

h) Disponer la paralización de las obras y usos no autorizados en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera.

i) Limitar los accesos existentes con objeto de mejorar la explotación de las carreteras y la seguridad vial.

j) Reordenar los accesos existentes y establecer con carácter obligatorio los puntos en que los mismos puedan construirse.

Segundo: las funciones a que se refieren los apartados h), i) y j), serán asumidas por esta Dirección General cuando se trate de Entidades Locales, Insulares o Provinciales; Órganos del Gobierno de Canarias; Entidades u Órganos dependientes o colaboradores de las diversas Consejerías, aunque dichos actos u obras sean ejecutados por empresa o contratistas adjudicatarios de los mismos.

Tercero: los actos que se dicten en virtud de las facultades delegadas harán constar expresamente tal circunstancia y serán recurribles en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Cuarto: la presente Resolución deja sin efecto las contenidas en las Resoluciones de 9 de diciembre de 1985 y 15 de noviembre de 1989.

Quinto: las delegaciones efectuadas en esta Resolución, en los términos expresados, tendrán efectividad desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 1992.-
El Director General de Obras Públicas, Diego Torres Mateos.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura
y Pesca

1066 ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la

Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992 (B.O.C. nº 49, de 17.4.92) para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de trabajo denominado "Jefe Sección Producción y Comercialización" en la Dirección General de Desarrollo Pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, en conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Nombrar al funcionario D. José Francisco Ríos Jordana, D.N.I. nº 42.799.692, para desempeñar el puesto denominado "Jefe Sección Producción y Comercialización" en la Dirección General de Desarrollo Pesquero, en la Consejería de Agricultura y Pesca; nivel: 24; puntos de complemento específico: 55; jornada: especial; localización territorial: Las Palmas de Gran Canaria; nº R.P.T.: 130902002.

2º) El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo si reside fuera de la isla o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

1067 ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de

libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 6 de abril de 1992 (B.O.C. nº 49, de 17.4.92) para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado "Técnico CEE" en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, en conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.C) de la Ley Territorial 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

1º) Declarar desierta la plaza nº 130204007 denominada "Técnico CEE" adscrita al Servicio de Estudios y Coordinación de Programas de la Secretaría General Técnica de este Departamento, por haber presentado renuncia a la adjudicación de la misma el único aspirante que había presentado instancia.

2º) Contra la presente Orden cabe interponer, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Pesca

1068 ANUNCIO de 13 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la lista de perceptores de Ayudas de Estudio para el personal laboral de esta Consejería, correspondientes al curso escolar 1991/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 14 de octubre de 1991 (B.O.C. nº 140, de 25.10.91), se hace pública la lista de perceptores de Ayudas de Estudio para el personal laboral de esta Consejería, correspondiente al curso 1991/92.

RELACIÓN DE PERCEPTORES DE AYUDAS DE ESTUDIO

PERCEPTOR	IMPORTE
ACOSTA ACOSTA, BELÉN.	30.000 ptas.
ACOSTA CASTAÑEDA, BELIO.	110.000 ptas.
ACOSTA GARCÍA, BENIGNO.	30.000 ptas.
ACOSTA GONZÁLEZ, CANDELARIA.	30.000 ptas.
AFONSO GONZÁLEZ, JOSÉ.	30.000 ptas.
ÁVILA PÉREZ, TOMÁS.	15.000 ptas.
BARRETO DORTA, MANUEL.	18.000 ptas.
BRITO RODRÍGUEZ, ROSA Mª.	48.000 ptas.
CHÁVEZ ABRANTE, JOSÉ MANUEL.	15.000 ptas.
CHÁVEZ ABRANTE, JUAN PEDRO.	30.000 ptas.
DÁVILA DORTA, DOLORES.	30.000 ptas.
DEL MORAL JIMÉNEZ, FCO. JAVIER.	30.000 ptas.
DÍAZ DÍAZ, JOSÉ DOMINGO.	15.000 ptas.
DÍAZ GONZÁLEZ, ANDRÉS.	30.000 ptas.
DORTA BÁEZ, JULIÁN.	54.000 ptas.
DORTA BÁEZ, OLGA.	15.000 ptas.
DORTA GONZÁLEZ, EUGENIO.	33.000 ptas.
ESPINO RODRÍGUEZ, CARMEN.	30.000 ptas.
ESTÉVEZ RAMÓN, JOSÉ MIGUEL.	15.000 ptas.
FERNÁNDEZ BARRIOS, SILVESTRE.	48.000 ptas.
GARCÍA GARCÍA, Mª MAGDALENA.	15.000 ptas.
GARCÍA MARTÍN, ANTONIO.	15.000 ptas.
GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN.	15.000 ptas.
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN M.	18.000 ptas.
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MAXIMINO.	15.000 ptas.
GONZÁLEZ PÉREZ, AUGUSTO G.	30.000 ptas.
GONZÁLEZ RAMOS, JUAN.	30.000 ptas.
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, HIPÓLITO N.	36.000 ptas.
HERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN.	55.000 ptas.
HERNÁNDEZ PÉREZ, ANTONIO.	36.000 ptas.
HERNÁNDEZ PÉREZ, TERESA.	30.000 ptas.
HERRERA HERNÁNDEZ, NORBERTO.	36.000 ptas.
JORGE FARIÑA, FLORENTÍN.	33.000 ptas.
LÓPEZ HERRERA, GREGORIO.	30.000 ptas.
LUGO PERAZA, BASILIO T.	36.000 ptas.
MARICHAL VENTURA, CARMEN.	30.000 ptas.
MARTÍNEZ ESTÉVEZ, LUISA C.	18.000 ptas.
MEDINA MORALES, Mª JOSÉ.	15.000 ptas.
MELIÁN MOLINA, JORGE.	15.000 ptas.
MOLINA EXPÓSITO, ANTONIO.	63.000 ptas.
NAVARRO PÉREZ, JOSÉ AVELINO.	40.000 ptas.
PERDIGÓN GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO.	15.000 ptas.
PÉREZ CAIRÓS, ANTONIO.	36.000 ptas.
PÉREZ MARTÍN, ISIDRO.	48.000 ptas.
RAMALLO GUANCHE, JOSÉ.	45.000 ptas.
RIVERO ARMAS, RAMÓN.	30.000 ptas.
RODRÍGUEZ CASTRO, ADELINA M. A.	30.000 ptas.
RODRÍGUEZ PLASENCIA, JUAN JOSÉ.	15.000 ptas.